S/ 542

Ministerio de Salud Pública

13/5429

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 FEB 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la celebración de contratos bajo la modalidad de Provisoriato, a efectos de la contratación de 5 (cinco) Administrativos para el referido Inciso;---

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación, existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;----------

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;----------

III) que se ha realizado por Uruguay Concursa el Llamado a Concurso Genérico Nº 0445/2012, para la contratación de los Administrativos de referencia, bajo la modalidad de Provisoriato;----------

IV) que de los postulantes que se presentaron al citado Llamado Genérico, se sortearon los cinco seleccionados para el Ministerio de Salud Pública, el 7 de agosto de 2013, estableciendo el orden de prelación respectivo;----------

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;----------

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos;----------

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;----------

2013-5429/2013

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y lo dispuesto por los Decretos Nº 358/011 de 11 de octubre de 2011 y Nº 223/013 de 1º de agosto de 2013;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar como administrativos en régimen de Provisoriato, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Reglamentario Nº 358/011 de 11 de octubre de 2011, a las siguientes personas: Sr. JHONNY FABIÁN LÓPEZ MARTIRENA C.I. 4.340.378-2, Sr. PABLO FEDERICO ROMERO C.I. 3.466.044-0, Sr. ÁLVARO VÁZQUEZ ETCHESSURI C.I. 4.064.941-6, Sra. SABRINA GISELE SANTOS GABOT C.I. 4.941.633-5 y Sra. MARIANA NOEL RAMOS BEHETTI C.I. 4.682.633-3.----------

2º.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de perfil administrativo, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública, en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaria -, Programa 441, Régimen 1000 Presupuestados Civiles, el Sr. JHONNY LÓPEZ, con denominación: Puesto 27230, Plaza 3, Escalafón C, Grado 1, Administrativo V, Serie Administrativo y el Sr. PABLO ROMERO, con denominación: Puesto 27230, Plaza 9, Escalafón C, Grado 1, Administrativo V, Serie Administrativo; en la Unidad Ejecutora 103 – Dirección General de la Salud, Programa 440, Régimen 1000 Presupuestados Civiles, el Sr. ÁLVARO VÁZQUEZ, con

denominación: Puesto 27589, Plaza 1, Escalafón C, Grado 1, Administrativo V, Serie Administrativo y la Sra. SABRINA SANTOS, con denominación: Puesto 27589, Plaza 3, Escalafón C, Grado 1, Administrativo V, Serie Administrativo; y en la Unidad Ejecutora 103 – Dirección General de la Salud, Programa 441, Régimen 1000 Presupuestados Civiles, la Sra. MARIANA RAMOS, con denominación: Puesto 27590, Plaza 4, Escalafón C, Grado 1, Administrativo V, Serie Administrativo.----------

3°.- Los seleccionados percibirán una remuneración de $ 19.780 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos ochenta) mensuales nominales, a valores de enero de 2013, por concepto de realización de la función mencionada y el cumplimiento de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir de la suscripción del Contrato, cuyo plazo será de 15 (quince) meses.----------

4°.- Establécese que el contratante seleccionado Sr. Jhonny Fabián López Martirena, deberá acreditar la aceptación de su renuncia al vínculo que actualmente mantiene con el Estado, conforme surge de su propia declaración jurada, previo a la suscripción del Contrato respectivo.----------

5°.- Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría del Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública –, la realización de los trámites pertinentes para la efectividad de los Contratos dispuestos en la presente Resolución.----------

6°.- Pase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención y a la División Recursos

Humanos a los efectos correspondientes, quien notificará a los contratados una vez firmados los Contratos y procederá al registro de los mismos en el Registro de Vínculos con el Estado.----------

Res. Nº

Ref. Nº 001-3479/2013.

ST.

JOSE MUJICA
Presidente de la República